

## **FACULTADES DEL COMANDANTE MUNICIPAL**

El Jefe o Comandante de la Policía Municipal, quien será nombrado conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipio Libre, deberá contar con la certificación correspondiente, previo cumplimiento de los procedimientos de evaluación de control de confianza, solicitados en la carrera Policial y de profesionalización.